

Libro de Actas
Consejo de Sede

ACTA No. 10-2025
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE SEDE

Celebrada por el Consejo de la Sede Regional de San Carlos, el catorce de mayo de dos mil veinticinco, a partir de las cuatro y once minutos de la tarde de manera virtual. Se cuenta con la participación de los siguientes miembros de dicho Órgano Colegiado:

Sr. Benhil Sánchez Porras	Presidente Titular;
Sr. Milton Alfaro Salas	Representante Sector Docente – Titular;
Sra. Laura Leticia Alfaro Agüero	Representante Sector Administrativo – Titular;
Sr. Óscar Campos Oses	Representante Sector Estudiantil – Titular;
Sr. Donald Zepeda Téllez	Representante Sector Docente – Titular;
Sr. Dennis Valverde Pacheco	Representante Sector Productivo – Titular;
Sr. Edvin Rojas Jiménez	Representante Sector Productivo – Titular

INVITADOS

Sr. José Andrés Abarca Retana	Representante Sector Estudiantil – Suplente;
-------------------------------	--

ORDEN DEL DÍA

- I Bienvenida y aprobación del orden del día
- II Aprobación de acta
- III Correspondencia
- IV Control de acuerdos
- V Propuesta Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional e INTECO
- VI Conformación de la Comisión Auxiliar sobre Accesibilidad y Discapacidad (CAAD)
- VII Informe del Decanato
- VII Asuntos Varios

ARTÍCULO PRIMERO:

BIENVENIDA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Toma la palabra el señor Decano para iniciar la sesión. Buenas tardes, compañeros y compañeras, bienvenidos y bienvenida a esta sesión ordinaria N.º 10-2025 del miércoles 14 de mayo del 2025, al ser las cuatro y once minutos. Se les agradece y se les brinda la más cordial bienvenida a todos los señores y señora de este Consejo. La sesión se realiza de manera virtual desde los domicilios y oficinas y se informa que la sesión será grabada para efectos de la redacción del acta. Hoy no hay ningún cambio en la agenda, entonces más bien consulto, ¿si hay alguna situación en el orden del día, si alguna petición especial?, si no para aprobar el orden, ¿no sé si alguien tiene alguna duda? Ok al no haber ninguna duda, se somete a votación aprobar el orden del día. Los que estén de acuerdo, por favor, levantar una de sus manos con la cámara encendida.

Los miembros del Consejo de Sede toman el siguiente acuerdo por decisión unánime:

ACUERDO N°01-10-2025:

“Aprobar el orden del día, para la sesión ordinaria”.

- I Bienvenida y aprobación del orden del día
- II Aprobación de acta
- III Correspondencia
- IV Control de acuerdos
- V Propuesta Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional e INTECO
- VI Conformación de la Comisión Auxiliar sobre Accesibilidad y Discapacidad (CAAD)
- VII Informe del Decanato
- VIII Asuntos Varios

Ok, aprobado y por unanimidad, muchas gracias.

ARTÍCULO SEGUNDO:

APROBACIÓN DE ACTA

Vamos con el punto dos: aprobación del acta pendiente, es la N.º 09-2025 ordinaria. ¿No sé si alguien tiene alguna duda con respecto a esta acta? Ok, entonces el tema sería: aprobar el acta N.º 09-2025 de la sesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2025. Los que estén de acuerdo, por favor, levantar una de sus manos con la cámara encendida.

Los miembros del Consejo de Sede toman el siguiente acuerdo por decisión unánime:

ACUERDO N°02-10-2025:

“Aprobar el acta N°09-2025 de la sesión ordinaria, celebrada el 23 de abril de 2025”.

Ok, aprobado y por unanimidad. Muchas gracias.

ARTÍCULO TERCERO:

CORRESPONDENCIA

No hay correspondencia para esta sesión.

ARTÍCULO CUARTO

CONTROL DE ACUERDOS

Control de acuerdos. No hay acuerdos pendientes.

ARTÍCULO QUINTO:

PROPUESTA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL E INTECO

Vamos con el punto cinco: propuesta del convenio de cooperación entre INTECO y la Universidad Técnica Nacional. Esto va a estar a cargo de nuestro compañero del Consejo, que es don Milton Alfaro, Coordinador de Extensión y Acción Social. Don Milton, cuenta con tres minutos para la presentación.

Milton Alfaro toma la palabra. Buenas tardes, compañeros y compañera. Realmente el convenio INTECO es una solicitud que hacemos desde el área de Extensión y Acción Social. Dentro de las acciones que tenemos, estamos buscando crear nuevas alianzas con la empresa INTECO, que creo que todos conocen que a nivel nacional es una de las más reconocidas en la parte de certificación, creamos este convenio que busca poder vender servicios en forma presencial más que todo, porque ya INTECO sí los desarrolla en forma virtual a nivel nacional; nosotros queremos desarrollar servicios a nivel presencial en la región y poder generar esas opciones que podrían darle nuevos recursos al área de Extensión y Acción Social. En esto prácticamente lo que vamos a buscar es una acción nueva y yo creo que, si tuvieron la oportunidad de "*echarle ahí un ojito*", son cursos que se venden a un precio diferenciado, no son los aranceles que estamos acostumbrados a cobrar en la Universidad y el convenio como tal especifica que sería 50% de los ingresos para la universidad y 50% de los ingresos para INTECO. Así en términos generales, hacemos la solicitud para que sea aprobado y que lo podamos enviar para su análisis financiero y legal. ¿No sé si tienen alguna consulta? ¿Si lo visualizaron?

Benhil Sánchez consulta. ¿No sé si algún compañero o compañera tiene alguna consulta con respecto a ese tema?

Laura Alfaro contesta. No, señor.

Benhil Sánchez continúa con la sesión. Ok, entonces, al no haber objeciones, vamos a someter la votación. El acuerdo sería: avalar la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional e INTECO, para proceder con el trámite según se determina en la normativa vigente. Los que estén de acuerdo, por favor, levantar una de sus manos con la cámara encendida.

Los miembros del Consejo de Sede toman el siguiente acuerdo por decisión unánime y en firme para ser entregado de inmediato:

ACUERDO N°03-10-2025:

"Avalar la propuesta Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional e INTECO, para proceder con el trámite según se determina en normativa vigente".

Aprobado por unanimidad y en firme. Muchas gracias.

A continuación, se detalla la propuesta de convenio la cual se envió de manera previa a los miembros del Consejo de Sede:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL E INTECO

“Serán partes del presente acuerdo la **ASOCIACIÓN INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE COSTA RICA**, en adelante se denominará **INTECO**, cédula de persona jurídica número tres - cero cero dos - cero ocho siete cuatro tres dos, representada por Alejandra Zúñiga Pepper, mayor, soltera, Comunicadora, vecina de Montes de Oca, portadora de la cédula de identidad número uno - mil cuatrocientos sesenta y nueve - cero cuatrocientos ochenta y cinco, en su condición de Directora Comercial, con facultades suficientes para este acto según el poder otorgado el 22 de marzo del 2024, poder que se adjunta, y el señor William Rojas Meléndez, mayor, casado, Administrador de Negocios, vecino de Sabana Redonda, Poás, Alajuela, portador de la cédula de identidad número dos - cero trescientos ochenta y cuatro - cero trescientos cuarenta y seis, en su condición de Rector de la **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN)**, cédula de personería jurídica número tres - cero cero siete - cinco cinco seis cero ocho cinco nombrado como rector de la Universidad Técnica Nacional el 18 de Junio del 2024 con facultades suficientes para este acto según el poder otorgado por la Universidad Técnica Nacional.

Artículo 1. Principios generales del acuerdo

- INTECO, Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica, es una asociación que presta servicios de normalización, capacitación, asistencia técnica y evaluación.
- UTN, Universidad Técnica Nacional es una institución pública en Costa Rica fundada en 2008, dedicada a la educación científica y técnica. Ofrece programas académicos y técnicos para satisfacer las necesidades del país.
- Las partes están interesadas en colaborar en el campo de la capacitación al público en general, de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio.

Artículo 2. Objetivos

El presente acuerdo tiene por finalidad fortalecer la relación de cooperación entre INTECO y UTN, con el objetivo de incrementar la capacidad de ambas organizaciones con respecto a prestación de servicios de capacitación, por lo que son objetivos del presente acuerdo:

- Identificar oportunidades y compartir información, para el desarrollo de iniciativas, programas, proyectos y nuevos negocios o el fortalecimiento de los existentes en cada organización.
- Promover la comunicación entre las dos organizaciones.
- Promover el conocimiento sobre las actividades a realizar en conjunto para desarrollo de mejoras o colocar servicios complementarios de cada organización.
- Cualquier otro beneficio que las partes reconozcan mutuamente. Bastando agregar una adenda a este acuerdo.

Artículo 3. Roles y responsabilidades

Se definen las siguientes acciones dentro de los roles y responsabilidades de INTECO:

- Mercadeo y publicidad mediante redes sociales con respecto a la capacitación para generar atracción de participantes a la capacitación.
- Brindar el material y contenido necesario para que el instructor pueda prestar la capacitación con los estándares INTECO.

Libro de Actas
Consejo de Sede

- c) Acceso a los participantes al Campus INTECO con toda la debida información relacionada a la capacitación.
 - d) Notificación de accesos al Campus de INTECO a cada uno de los participantes de la capacitación y también a los puntos de contacto que se definan por parte de UTN.
 - e) Generación de los certificados de aprovechamiento o bien certificados de participación según el resultado de los participantes. Se enviarán los certificados al contacto mencionado por UTN. El plazo de entrega de estos certificados será de 20 días hábiles posterior al último día de capacitación.
 - f) INTECO brindará acceso a las normas INTE/ISO 14064-1:2019 e INTE B5:2021 a cada uno de los participantes de la capacitación.
 - g) Emitir una factura según el acuerdo entre las partes.
- Se definen las siguientes acciones dentro de las responsabilidades de UTN:
- a) Coordinar, seleccionar y costear las instalaciones donde se brindará la capacitación.
 - b) Coordinar y costear el instructor que brindará la capacitación.
 - c) Mercadeo y publicidad mediante diferentes medios digitales y no digitales para generar atracción de participantes a la capacitación.
 - d) Realizar la gestión de recolección de información de los participantes según los criterios que INTECO le indique que requiere con la finalidad de gestionar accesos.
 - e) Realizar la gestión de cobro y facturación a cada uno de los participantes de la capacitación.
 - f) Gestionar la distribución de los certificados de aprovechamiento o bien certificados de participación entre los participantes de la capacitación.
 - g) Gestionar y realizar el pago a INTECO por el 50% del total del dinero ingresado por la venta de espacios en la capacitación. El 50% es sobre el precio de venta sin impuestos de venta a los participantes.

Artículo 4. Normas de funcionamiento

Este convenio se rige bajo las siguientes normas de funcionamiento que aseguran la correcta ejecución de la prestación del servicio de capacitación en conjunto INTECO y UTN, además estas normas deben de cumplirse para proceder con la ejecución de la capacitación:

- a) Los ingresos por la venta de los espacios de la capacitación serán divididos 50% para INTECO y 50% para UTN.
- b) INTECO emitirá una factura a UTN en orden de la recepción del 50% correspondiente dentro del cual se contemplará también la inclusión del 2% de impuesto de venta.
- c) INTECO emitirá la factura mencionada en el punto b, una vez UTN comparta el listado de participantes del curso y se confirme la realización de la capacitación.
- d) El pago de la factura emitida por INTECO será pagada por UTN en un plazo no mayor a 30 días. En caso a no haberse realizado el pago de la factura en el lapso mencionado se contemplarán intereses moratorios de un 3.5% anual a partir de la fecha de vencimiento del crédito otorgado. El logo de INTECO y su marca no podrán ser utilizados en ninguna comunicación sin el previo aviso y aprobación por parte del punto de contacto en INTECO así mismo INTECO gestionará de la misma manera el logo y la marca de UTN.
- e) El instructor que brindará la capacitación debe de ser una persona que se encuentre calificada bajo los estándares de INTECO.
- f) El precio de venta de la capacitación el público general no podrá ser menor al precio que actualmente ofrece INTECO por esta capacitación al público en general. El precio debe ser igual o mayor a doscientos diecisiete mil colones más 2% de impuesto de venta. (¢217.000 + 2% IVA).

Libro de Actas
Consejo de Sede

- g) La lista de participantes y la confirmación de la capacitación se debe gestionar con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la capacitación.
- h) La fecha de inicio y finalización de la capacitación debe de ser compartida con INTECO con una anticipación de mínimo 30 días hábiles.
- i) La capacitación será confirmada siempre y cuando se cuente con la cantidad mínima de 8 participantes en la capacitación.
- j) La capacitación será brindada con una cantidad máxima de 20 participantes.
- k) Los certificados de aprovechamiento o bien los certificados de participación del curso serán liberados si el pago de UTN a INTECO mencionado en el punto d se realice según lo mencionado. En dado caso que el pago no se haya realizado se procederá a liberar los certificados hasta que se haya confirmado el pago.

Artículo 5. Confidencialidad, Ética y Derechos de autor.

- a) Los materiales del curso, la plataforma de Campus INTECO y las normas técnicas son 100% propiedad de INTECO y están totalmente prohibida su reproducción o grabación.
- b) Las partes se obligan a guardar fielmente la información y documentos a los cuales tuvieren acceso con motivo de la ejecución de este Convenio, por lo que se obligan a no divulgarla, transmitirla a persona alguna ni a ejercer ningún tipo de actividad lucrativa con la información y los documentos que se le brinde acceso, sin la previa autorización de la otra parte, quedan exentos de dicha autorización aquella información que sea de conocimiento público. De igual forma garantiza dar a conocer a sus funcionarios esta obligación de confidencialidad para lo cual tomarán las medidas de control que sean razonablemente adecuadas para tal fin. Dicha obligación permanecerá durante el plazo de este contrato y aun después de terminado el mismo.
- c) En caso de información, conocimientos o tecnología generados por programas, proyectos o actividades producto del trabajo conjunto en el marco de este acuerdo, las partes determinaran mediante cartas de entendimiento lo que corresponda en cuanto a la publicación, propiedad intelectual y explotación de los productos derivados del presente convenio.
- d) Ambas organizaciones reconocen expresamente la propiedad intelectual y derechos de autor de todas las publicaciones y de otro tipo de documentos o propiedad intelectual, industrial o patrimonial perteneciente a la otra organización. Igualmente, las partes convienen en que no podrán utilizar las marcas y enseñas propias o ajenas sin previa y formal autorización.
- e) Ambas organizaciones reconocen la POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN, LICENCIAMIENTO Y REPRODUCCIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE INTECO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE INTECO, la cual define las condiciones de uso de las publicaciones, entiéndase licenciamiento, reproducción y distribución de las publicaciones de INTECO. Esta política es vinculante para INTECO y para todas sus partes interesadas.

Artículo 6. Vigencia del Acuerdo

Este acuerdo será válido por un año a partir de su firma, en el tanto que ambas organizaciones deseen mantener dicho acuerdo y no haya manifestado, en forma escrita, su interés de renunciar al mismo. Este acuerdo se renovará automáticamente una vez cumplido el año, si ambas organizaciones no han manifestado, en forma escrita, su interés de renunciar.

Artículo 7. Permanencia

En caso de que un apartado del presente acuerdo resultare nulo o ilegal se eliminará y el acuerdo continuará vigente en el resto de los apartados.

Artículo 8. Seguimiento y puntos de contacto

Para dar el debido seguimiento al presente convenio se nombran a las siguientes personas por cada instancia: Por la UTN al Sr. Milton Alfaro, localizable en el teléfono 8825-7998 y al correo electrónico malfaros@utn.ac.cr; por parte de INTECO se designa a Mariano Chaves León quien se encuentra localizable en los teléfonos 4080-6490 Ext 123 o 7065-5581 y al correo electrónico mchaves@inteco.org cc info@inteco.org
Leído y conformes con lo estipulado en el presente convenio, firmamos digitalmente en San José, Costa Rica, el 29 de abril de 2024.

Alejandra Zúñiga Pepper
Directora Comercial - INTECO

William Rojas Meléndez
Rector UTN

Anexos:

1. Cuentas bancarias locales de INTECO.
Política de distribución, licenciamiento y reproducción de las publicaciones de INTECO y protección de los derechos de autor de INTECO".

ARTÍCULO SEXTO:

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AUXILIAR SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CAAD)

Pasamos al punto seis que es: conformación de la Comisión Auxiliar sobre Accesibilidad y Discapacidad. Se cuenta con el oficio [CIAD-013-2025](#) el cual indica lo siguiente: "Asunto: Estado de la conformación de la Comisión Auxiliar sobre Accesibilidad y Discapacidad (CAAD). Reciba un cordial saludo. En atención al Acuerdo del Consejo Universitario 6-6-2023, donde se establece la conformación de una Comisión Auxiliar sobre Accesibilidad y Discapacidad (CAAD) en cada una de las Sedes Universitarias, teniendo las siguientes consideraciones en apego al acuerdo supracitado:

(...) 3. Que la Comisión Auxiliar sobre Accesibilidad y Discapacidad de cada Sede, este integrada por:

1. Una persona representante de Vida Estudiantil designada por la Coordinación de Vida Estudiantil de la Sede, quien la coordinará.
2. Una persona representante de Docencia, designado por el o la titular subordinada del Área de Docencia de la Sede.
3. Una persona representante del área de Recursos Humanos de la Sede, designado por la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.
4. Una persona representante estudiantil ante el Consejo de Sede o en su defecto, una persona estudiante designada por él o ella.

Es por esto que se le consulta sobre el estado de la CAAD en este 2025 y los datos de las personas que la integran, teniendo en cuenta nombre completo, correo institucional y la dependencia que representa, además de incluir el plazo establecido de los nombramientos de cada persona, esto para el 23 de mayo de 2025.
Lo anterior, con el fin de establecer procesos ligados al plan de trabajo desde la CIAD hacia cada una de las CAAD".

Libro de Actas
Consejo de Sede

En este caso, entonces aquí tenemos a don Óscar y a don José Andrés Abarca. Don Óscar, usted como representante estudiantil titular, ¿qué opina usted?

Óscar Campos contesta. No tengo problema en que José represente al Consejo de Sede en la parte de la discapacidad.

Benhil Sánchez consulta. Ok, entonces, ¿usted prefiere que designemos a su suplente, a don José Andrés Abarca Retana?

Óscar Campos confirma. Por facilidad, sí.

Benhil Sánchez aclara. Sí, ok, sí, muy bien, no es que usted no esté interesado, sino simplemente es por un tema de facilidades laborales. Muy bien, entonces, ¿no sé si alguien tiene alguna objeción? Ok, entonces al no haber objeciones, el acuerdo sería designar a José Andrés Abarca Retana como persona... Bueno, no le preguntamos a José Andrés. José Andrés, ¿está de acuerdo?

José Andrés Abarca confirma. Sí, de acuerdo.

Benhil Sánchez continúa. Entonces el acuerdo diría: Designar a José Andrés Abarca Retana como persona representante estudiantil ante el Consejo de Sede como miembro de la Comisión Auxiliar sobre Accesibilidad y Discapacidad (CAAD). Los que estén de acuerdo, por favor, levantar una de sus manos con la cámara encendida. ¿Don Dennis?

Los miembros del Consejo de Sede toman el siguiente acuerdo por decisión unánime y en firme para ser entregado de inmediato:

Acuerdo N.º04-10-2025:

“Designar a José Andrés Abarca Retana como persona representante estudiantil ante el Consejo de Sede, como miembro de la Comisión Auxiliar sobre Accesibilidad y Discapacidad (CAAD)”.”.

Aprobado por unanimidad y queda en firme. Muchas gracias.

ARTÍCULO SÉTIMO:
INFORME DEL DECANO

Vamos al informe del Decano. En este caso, el informe está para el mes de abril. ¿No sé si tienen alguna consulta con respecto a este tema? Tal vez contarles que con respecto a los estudiantes de la carrera de Asistencia Administrativa que quedaban ahí todavía como remanente en la carrera, algunos de ellos tomaron la decisión, porque solo les falta los cursos de inglés, entonces los van a continuar en la carrera de inglés y el resto se pasó a diferentes carreras; hicimos todos los trámites y el día de hoy ya fueron debidamente... Bueno, la Vicerrectoría de Docencia hizo todo el trámite, hoy ya ellos



tienen toda la documentación necesaria para poder hacer su matrícula extraordinaria a los cursos en que ellos quieren participar de las nuevas carreras donde fueron incorporados. Entonces yo creo que ha sido todo un éxito, en ese sentido, no existe ningún estudiante que haya sido, es decir, que sus oportunidades hayan sido disminuidas, sino, más bien creo que hay una solución para todos. Eso por un lado.

Lo segundo, también se han estado haciendo las visitas a los colegios, ya se está yendo hasta Guápiles, hoy día también están en Guápiles un equipo de trabajo apoyando allá con los diferentes colegios y han estado visitando los colegios estratégicos, para divulgar la información de la universidad, como lo hacemos todos los años, está en ejecución, la única diferencia es que este año les solicitamos a los compañeros y compañeras directores de carrera que nos apoyaran y lo han hecho de manera excelente. Entonces, también muy agradecidos en ese sentido.

Obviamente estamos en periodo de matrícula ordinaria. Esta vez el call center tuvimos que hacerlo un poquito más pequeño, que siempre les damos el servicio a los estudiantes, porque tenemos muchas manos en diferentes cosas, entonces, tuvimos que distribuir la gente. Yo creo que por ahí vamos.

También, ya el presupuesto extraordinario fue aprobado y los dineros están en las cuentas de los compañeros y compañeras de la Sede. En cuenta aquí está don Milton Alfaro. Y ahora estamos contra tiempo para poder entregar toda la información, para que el proceso de compras arranque de la manera más efectiva posible. Entonces, yo creo que vamos muy bien, vamos avanzando.

También, con la carrera de Ingeniería en Tecnología de los Alimentos (ITA), hemos estado coordinando con la Vicerrectoría de Docencia para agilizar el trámite, a ver si ya por fin tenemos completamente todos los permisos para el otro año. Pero creo que vamos de la mejor manera. Creo que han sido quince días un poco agitados.

Hoy están recibiendo otra delegación de profesores canadienses (aclaración: lo correcto es: alemanes) en el tema de investigación y extensión, que fueron atendidos por el equipo de la Sede. Yo creo que vamos por buen camino. ¿No sé si alguien tiene alguna duda? Ok, al no haber ninguna duda, pasamos al punto de asuntos varios.

ARTÍCULO OCTAVO:
ASUNTOS VARIOS

¿No sé si alguien tiene algún tema que presentar en asuntos varios?

Toma la palabra el señor Donald Zepeda. Solamente, tal vez Benhil, como para pedirle a María José, como ya tiene un cuatrimestre de estar ahí en Los Chiles, ¿así es, verdad?

Benhil Sánchez contesta. Sí señor.

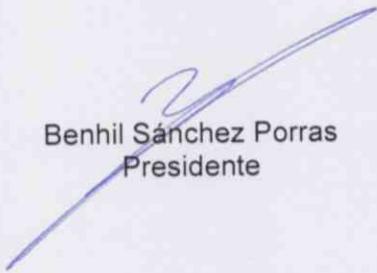
Libro de Actas
Consejo de Sede

Donald Zepeda continúa. Como hacer una... tal vez una... traerla, como para preguntarle ¿cómo le está yendo? ¿Con cuántos estudiantes ingresó? ¿Cómo le va con los docentes? ¿Si tienen alguna situación o algo? ¿Cómo le está yendo con el rendimiento de ellos? No sé si es posible solicitarle que nos venga a visitar.

Benhil Sánchez contesta. Sí, muy bien. En este caso entonces lo que haríamos es que, para la próxima reunión, nos ponemos de tarea invitar a doña María José Hidalgo... Quesada, si no me equivoco.

Laura Alfaro aclara. María José Hidalgo Castro.

Benhil Sánchez. Castro, perdón; para que entonces nos acompañe y nos haga un informe. De parte de la Decanatura se le enviará un oficio solicitándole su participación, o más bien desde la presidencia del Consejo. Entonces, sí, me parece muy bien. ¿No sé si alguien tiene objeción con esto? Ok, al no haber objeciones. Entonces, ¿no sé si alguien tiene otro asunto vario que tratar? No, ok, entonces al no haber más asuntos varios, hemos dado por terminada la sesión ordinaria N°10-2025 de este miércoles 14 de mayo del 2025, a las cuatro y veinticinco de la tarde, damos por finalizada esta sesión, agradeciéndoles a todos y a todas por la participación. Yo sé lo difícil que es sacar el espacio, pero gracias a Dios estamos acá y estamos sacando, como dicen en la calle "la tarea". Entonces, agradecerles a todos y todas. Y dejamos de grabar, doña Laura.


Benhil Sánchez Porras
Presidente